

siete detenidos citados en el encabezamiento, que estaban entre las personas detenidas en el distrito de Day a comienzos de enero y aún permanecen detenidas bajo sospecha de apoyar a los rebeldes del FRUD. Algunos se encuentran recluidos en un puesto militar en el distrito de Day, mientras que otros han sido puestos bajo custodia policial en las localidades de Randa y Tadjourah.

Se teme que hayan sido y continúen siendo torturados. Amnistía Internacional ya había recibido anteriormente informes de tortura en parecidas circunstancias en el norte de Yibuti, en septiembre y a mediados de diciembre de 1993. Uno de los detenidos, Ali Daoud Ali, murió estando bajo custodia, al parecer como consecuencia de tortura, tras haber sido arrestado a mediados de diciembre de 1993 en el pueblo de Garassou.

INFORMACIÓN GENERAL

Los combates entre el FRUD y las fuerzas gubernamentales, ininterrumpidos desde 1991, ya habían experimentado un recrudecimiento en agosto y septiembre de 1993, momento en que se documentaron graves abusos de los derechos humanos por parte de las tropas gubernamentales (véase AU 328/93, Índice AI: AFR 23/04/93/s, del 16 de septiembre de 1993). El FRUD tiene el apoyo de los miembros del grupo étnico afar en el norte, incluida la región de Tadjourah, donde se produjeron los incidentes descritos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex y cartas por vía aérea, en francés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes sobre ejecuciones extrajudiciales de civiles en el distrito de Day, y sobre detenciones arbitrarias de presuntos opositores al gobierno a cargo del ejército;
- pidiendo que se emprenda inmediatamente una investigación imparcial sobre los informes que indican homicidios deliberados de civiles, y que cualquier miembro de las fuerzas de seguridad responsable de haber cometido homicidios ilegítimos comparezca ante los tribunales;
- instando a las autoridades a dar públicamente instrucciones a las fuerzas armadas para que no cometan homicidios ilegítimos y arbitrarios de civiles desarmados o de combatientes capturados, y también solicitando que lleven ante los tribunales a los responsables de violaciones de los derechos humanos;
- pidiendo garantías de que se protegen los derechos humanos y jurídicos de los civiles detenidos; en concreto, solicitando que éstos comparezcan sin demora ante un tribunal y que los pongan en libertad si no los acusan de un delito tipificado en el Código Penal;
- solicitando, como medida de protección frente a posibles torturas o malos tratos, que los detenidos tengan acceso inmediato a sus familias, abogados y representantes de organizaciones humanitarias como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

LLAMAMIENTOS A:

1) Son Excellence Hassan Gouled Aptidon
Président de la République
La Présidence, BP 6

Djibouti, República de Yibuti

Telegramas: Président Hassan Gouled, Yibuti

Télex: 5871 DJ

Fax: + 253 355049 / + 253 350174

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

2) Monsieur Ahmed Boulaleh Barreh

Ministre de la Défense nationale

Ministère de la Défense nationale

BP 1905, Djibouti, República de Yibuti

Telegramas: Ministère de la Défense Barreh, Yibuti

Télex: 5871 DJ

Fax: + 253 355049 / + 253 350174

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

3) Monsieur Harbi Farah

Ministre de l'Intérieure

Ministère de l'Intérieure

BP 2086, Djibouti, República de Yibuti

Telegramas: Ministère de l'Intérieure Farah, Yibuti

Télex: 5871 DJ

Fax: + 253 355049 / + 253 350174

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

4) Monsieur Moumin Bahdon Farah

Ministre de la Justice

Ministère de la Justice

BP 12, Djibouti, República de Yibuti

Telegramas: Ministère de la Justice Farah, Yibuti

Télex: 5871 DJ

Fax: + 253 355049 / + 253 350174

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS A:

Monsieur Mohamed Ali Afkada
Procureur Général
BP 12, Djibouti, République de Yibuti
Fax: + 253 355049 / + 253 350174

Monsieur Jean-Paul Noel
President, commission parlementaire sur la situation dans le nord
Assemblée nationale
BP 138, Djibouti, République de Yibuti

Association pour la défense des droits de l'homme et des libertés
BP 2410, Djibouti, République de Yibuti

y a la representación diplomática de Yibuti acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 23 de febrero de 1994.